Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

LICENCIA DE MATERNIDAD

Nº205156

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR Y FECHA	Bogota D.C	5/06/2025					
MEDICO	1000971005	DANIELA VALENTINA BOHORQUEZ RANGEL					
INFORMACION PACIENTE	MARIA ALEJANDRA PEDREROS GUERRERO		**TIPO PACIENTE**	Otro	**Sexo:**	Femenino	
TIPO DOCUMENTO	CédulaCiudadanía	**NUMERO** 1010007409	**EDAD**	26 Años / 3 Meses / 16 Días	**F. NACIMIENTO**	18/02/1999	
ENTIDAD	15000	999 - PARTICULAR					
AREA DE SERVICIO:	2MIC30 - MATERNO INFANTIL CONSULTA EXTERNA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		**REPS**	110013028928			

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

TIPO	LicenciaMaternidad				
DIAS DE INCAPACIDAD	126	**FECHA INICIAL**	30/mayo/2025	**FECHA FINAL**	02/octubre/2025
COD DX	O800 - PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE				
COD DX RELACIONADO					

LICENCIA DE MATERNIDAD POR 126 DIAS

FECHA PROBABLE DEL PARTO	30/05/2025	**EDAD GESTACIONAL**	38
EMBARAZO MÚLTIPLE	NO	**NÚMERO DE NACIDOS VIVOS**	1

NUMERO DE CERTIFICAD DE NACIDO VIVO

25051810176329

Nombre Medico: BOHORQUEZ RANGEL DANIELA VALENTINA
Registro: 1000971005

Scanned with CamScanner

Outlook

RE: SUSPENSION DE CONTRATO

Desde Diana Maritza Beltran Bejarano <liderenfermeriaurgencias@subredsuroccidente.gov.co>
Fecha Vie 6/06/2025 8:56 AM
Para novedadesops <novedadesops@subredsuroccidente.gov.co>; Martha Isabel Ortiz Hurtado <directorcontratacion@subredsuroccidente.gov.co>
CC Juan Manuel Mendieta <directorurgencias@subredsuroccidente.gov.co>

1 archivo adjunto (438 KB)
CamScanner 06-05-2025 18.26.pdf;

Buen día,

la siguiente colaboradora PEDREROS GUERRERO MARIA ALEJANDRA identificada con numero de cedula 1010007409 y numero de contrato 2586-2025 se encuentra en licencia de maternidad desde el día 30/05/2025 y va hasta el día 02/10/2025, por lo que se le solicita suspensión de contrato a partir de la fecha antes mencionada. Se hace envío de la incapacidad.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Jefe Diana Maritza Beltrán Bejarano
Referente Enfermería Urgencias USS Kennedy
Subred Sur Occidente E.S.E.

De: novedadesops <novedadesops@subredsuroccidente.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 14:46
Para: Diana Maritza Beltran Bejarano <liderenfermeriaurgencias@subredsuroccidente.gov.co>; Martha Isabel Ortiz Hurtado <directorcontratacion@subredsuroccidente.gov.co>
Cc: Juan Manuel Mendieta <directorurgencias@subredsuroccidente.gov.co>
Asunto: RE: SUSPENSION DE CONTRATO

Cordial saludo, en atención a su comunicación relacionada con el contrato 2586-2025 es necesario mencionar que no se cuenta con solicitud que cumpla con los parámetros establecidos dado que no indica fecha de inicio y fecha de terminación, así mismo, es importante recordar que de acuerdo a lo estipulado contractualmente para la suspensión por incapacidad medica se debe allegar la misma.

NOVENA -. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, en documento donde conste la causa de la misma, previamente informado y/o avalado por el supervisor, no obstante el plazo de suspensión no será superior a treinta (30) días calendario; salvo casos

asociados al cuidado de la salud debidamente soportados. En caso de superarse este término se tramitará la terminación del contrato de forma bilateral o unilateral. PARÁGRAFO PRIMERO: El término de la suspensión no podrá ser computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar honorarios diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. PARÁGRAFO SEGUNDO: La suspensión de actividades sin previo aviso o visto bueno del supervisor dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del Contrato

Así las cosas a hoy el contrato se encuentra en ejecución con firma y publicación de la adición y prorroga solicita a 30/06/2025.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Direccion de Contratación
Subproceso - OPS
Subred Sur Occidente E.S.E.

De: Diana Maritza Beltran Bejarano <liderenfermeriaurgencias@subredsuroccidente.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 4:53 p. m.
Para: novedadesops <novedadesops@subredsuroccidente.gov.co>; Gabriel Ricardo Camacho Arcila-Dircontratacion <directorcontratacion@subredsuroccidente.gov.co>
Cc: Juan Manuel Mendieta <directorurgencias@subredsuroccidente.gov.co>
Asunto: SUSPENSION DE CONTRATO

Cordial saludo,

la siguiente colaboradora PEDREROS GUERRERO MARIA ALEJANDRA identificada con numero de cedula 1010007409 y numero de contrato 2586-2025 se encuentra el día 29/05/2025 en trabajo de parto, por lo anterior se realiza suspensión del contrato a partir de la fecha.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Jefe Diana Maritza Beltrán Bejarano
Referente Enfermería Urgencias USS Kennedy
Subred Sur Occidente E.S.E.